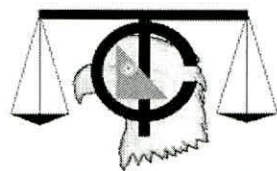




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 15 DIC 2021

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 373/2021 Letra: TCP-CP, caratulado: "Grupo de Mejora N.º 2 TCP 1er ORGANISMO PÚBLICO SUSTENTABLE" y;

CONSIDERANDO:

Que la problemática devenida del cambio climático, constituye una de las grandes preocupaciones a escala mundial y ha sido objeto de estudio y tratamiento en innumerables instrumentos internacionales, en las últimas décadas.

Que en esa línea, cabe destacar la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 2015), que aprobó la Agenda 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Cumbre sobre Cambio Climático (Madrid, 2019) referida a soluciones ecológicas, energía, resiliencia y finanzas para el cambio climático, para reforzar el cumplimiento del Acuerdo de París, en apoyo de la aludida Agenda 2030.

Que nuestra Carta Magna, dispone en su artículo 41, que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales”.

Que del mismo modo, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, reafirma en su artículo 25 que *“Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna”.* Asimismo, en su artículo 31 inciso 8) dispone como deberes de todas las personas, el de evitar la contaminación y participar en la defensa del medio ambiente; y señala en su artículo 54 que el agua, el suelo y el aire -elementos vitales para el hombre- gozan de especial protección por parte del Estado Provincial”.

Que el cumplimiento de dichos preceptos constitucionales, requiere de políticas públicas ambientales y los principios que deben regirla, se encuentran previstos a nivel Nacional, en la Ley General de Ambiente N° 25.675 y leyes de presupuestos mínimos afines; y en la Provincia de Tierra del Fuego, en la Ley de Medio Ambiente N° 55, modificada por su similar N° 483.

Que así las cosas, el derecho a un ambiente sano, como un bien de incidencia colectiva constitucionalmente reconocido, requiere protección jurídica y regulación por parte de la Gobernanza.

Que tal como ha expresado el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos, la modernización de las políticas públicas relacionadas con la gestión del empleo y de los recursos humanos, deviene en un eje fundamental de la reforma de la gestión pública emprendida en las últimas décadas por un número significativo de gobiernos en el mundo (CLADH, 2008).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Que en ese orden de ideas, se creó en el ámbito del Comité de Mejora Continua de este Organismo, el Grupo Especial N° 2 destinado a abordar específicamente esta problemática, impulsando acciones tendientes a adoptar una actitud proactiva, respecto del compromiso de preservar el ambiente y la salud pública.

Que en ese marco, a través de la Nota Interna N° 3194/2021 Letra: TCP-CP, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadísticas, COMECO y Capacitación, elevó a este Plenario de Miembros la Nota N° 3193/2021, por la que se plasman los resultados de las labores desarrolladas por los integrantes del aludido Grupo N° 2 y se propone instaurar en este Organismo, un Sistema de Gestión Ambiental que aborde integralmente esta problemática; cuyos términos en esta instancia, se comparten y hacen propios.

Que en consecuencia y, tomando en consideración los principios de calidad institucional y ejemplaridad pública, este Cuerpo Plenario de Miembros estima necesario asumir el compromiso de abordar esta temática en forma activa, implementando en este Tribunal de Cuentas, un Sistema de Gestión Ambiental, cuyos ejes de acción, propendan a la finalidad de constituirse como un Organismo público pionero en materia de sustentabilidad en la ciudad de Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en ese sentido, la Sustentabilidad y el Desarrollo Sostenible, implica satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras; deviniendo esencial mantener una visión intergeneracional y solidaria en el uso de los recursos.

Que sumado a ello, la gestión ambiental de una organización, según la norma "ISO 14001" de estandarización universal, ha sido definida como *"La parte del sistema general de gestión que incluye la estructura organizativa, la*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política ambiental”.

Que por su parte, la misión de este Organismo implica el ejercicio de sus funciones en un marco de objetividad, independencia de criterio y excelencia institucional, a través de un proceso de mejora continua y compromiso con la comunidad: compromiso que se extendería además al territorio que habitamos y a su ambiente natural.

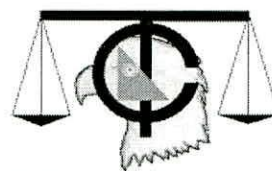
Que así las cosas, la estrategia planteada pone énfasis en lograr una adecuada gestión de los residuos que se generan; hacer uso eficiente de los recursos naturales y energéticos; modernizar la infraestructura edilicia, los sistemas informáticos y circuitos administrativos; implementar criterios de sustentabilidad en la compras de insumos, bienes y servicios; efectuar capacitaciones en materia ambiental; comunicar estratégicamente las labores y resultados obtenidos; e implementar herramientas de Gobierno Abierto que brinden transparencia, participación, colaboración e innovación.

Que siguiendo esa línea, los ejes de acción que la componen, sobre los que se trabajará en mejora continua, son los siguientes: 1) Gestión de Residuos, 2) Infraestructura, 3) Modernización de sistemas, 4) Compras Públicas Sustentables, 5) Educación y sensibilización, 6) Comunicación Estratégica y 7) Gobierno Abierto. Ello, sin perjuicio de los que a futuro puedan incorporarse.

Que para concluir, cabe designar a la Comisión de Mejora Continua -Grupo Especial N° 2- como encargada de diseñar las medidas de acción que se irán implementando en el marco de cada eje de acción; promover su cumplimiento por parte de los agentes de este Tribunal de Cuentas; y realizar el monitoreo y la evaluación de sus resultados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Que en efecto, cada medida que proponga el Grupo Especial de Mejora, deberá ser elevada por intermedio del Coordinador de Planificación Estratégica, Estadísticas, COMECO y Capacitación, al Cuerpo Plenario de Miembros para su conocimiento y aprobación; y posteriormente serán circularizadas a todos los agentes que integran este Organismo, a efectos de su cumplimiento.

Que asimismo, efectuará el seguimiento de las medidas para detectar posibles fallas de implementación, así como externalidades negativas que no hubieren podido preverse a priori y efectuar reajustes en la estrategia para valorizarla y dotarla de mayor eficiencia; elevando al Cuerpo Plenario los informes pertinentes que detallen la evolución de las acciones planificadas y los resultados obtenidos en consecuencia.

Que en virtud de todo lo expuesto, ha quedado evidenciada la necesidad de dirigir el accionar público hacia un paradigma circular, con visión de desarrollo sostenible, generando políticas ambientales proactivas, que propicien la sustentabilidad de manera transversal.

Que al respecto, este sistema de gestión ambiental plantea como meta instaurar en el Tribunal de Cuentas una cultura organizacional ambientalmente responsable, a fin de reducir el impacto que la actividad administrativa produce sobre el ambiente y promover con el ejemplo, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y los compromisos asumidos a nivel internacional, logrando así coherencia institucional y normativa.

Que en suma, procura fortalecer la planificación estratégica, la articulación y el intercambio entre los actores involucrados, la optimización de los recursos existentes, mejoras en las condiciones laborales, la creación de habilidades, compromiso y arraigo en los trabajadores, modernización, calidad

24
10

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

institucional y eficiencia de los servicios públicos, en miras de una adecuada gestión de este Organismo de Control.

Que el presente acto, se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 357/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 inciso e) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propios los términos de la Nota N° 3193/2021, la que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el Exordio.

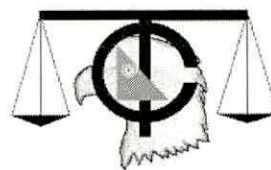
ARTÍCULO 2°.- Declarar de interés institucional, el compromiso de contribuir en el cuidado y respeto del ambiente y planificar estratégicamente acciones tendientes a lograr una adecuada gestión ambiental en este Organismo de Control.

ARTÍCULO 3°.- Instaurar en este Tribunal de Cuentas, un Sistema de Gestión Ambiental, que deberá ser respetado por todos los agentes que lo integran y cuyos ejes de acción -detallados en el Exordio- propendan a reducir el impacto que la actividad administrativa produce sobre el ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Comité de Mejora Continua -Grupo Especial N° 2- como encargado de diseñar las medidas de acción que se implementarán en el marco de cada eje de acción; promover su cumplimiento por parte de los agentes de este Tribunal de Cuentas; y realizar el monitoreo y la evaluación de sus



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

resultados, poniendo en conocimiento del Plenario de Miembros, las labores desarrolladas.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración, a la Secretaría Legal y Contable y la Dirección de Informática y Comunicaciones.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar por circular a todos los agentes del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 374 /2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Nota Interna N° 3193/2021

Ushuaia, 14 de diciembre de 2021

**SR. COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO
Y CAPACITACIÓN
C.P RAFAEL A. CHORÉN**

Por medio de la presente, quienes suscriben, en carácter de miembros del Grupo especial N° 2 "*TCP- 1er Organismo Público sustentable*" de la Comisión de Mejora Continua (COMECO), se dirigen a usted con motivo de remitirle el proyecto final elaborado en este ámbito, que propone instaurar en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, un Sistema de Gestión Ambiental responsable, para su conocimiento y oportuna elevación al Cuerpo Plenario de Miembros.

En efecto, la propuesta remitida se constituye como resultado de las labores desarrolladas durante los sucesivos encuentros del Grupo Especial de Mejora (detalladas en el Anexo) y se encuentra destinada a que este Organismo pueda contribuir desde el rol que ocupa en la comunidad, con la problemática ambiental; procurando que los agentes públicos que lo componen, adopten el mismo compromiso en su ámbito laboral. Ello, a través de acciones tendientes a adoptar una actitud proactiva respecto de la preservación del medio ambiente y la salud pública.

Sobre el particular, no puede dejar de soslayarse que la problemática devenida del cambio climático, constituye una de las grandes preocupaciones a

escala mundial y ha sido objeto de estudio y tratamiento en innumerables instrumentos internacionales, en las últimas décadas.

Como sabemos, el desarrollo de las actividades cotidianas, trae aparejado una serie de consecuencias ambientales y a los fines de mitigarlas, consideramos indispensable generar políticas públicas con líneas de acción estratégicas, tendientes a abordar la problemática de manera integral y generar círculos virtuosos con impacto positivo para la sociedad.

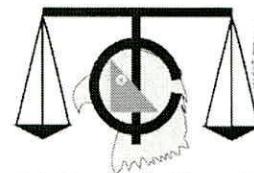
Así las cosas, una gestión pública sostenible requiere en primer término de compromiso institucional, para a partir de allí propiciar acciones concretas alineadas con los derechos, obligaciones y compromisos asumidos en materia ambiental.

Ahora bien, en lo que concierne al marco de juricidad de esta propuesta, cabe destacar diversos antecedentes internacionales como la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo, que derivó en la creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la confección de la Declaración de Estocolmo sobre Ambiente Humano.

Por su parte, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) se confeccionó la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, que establece principios y programas de desarrollo sostenible así como derechos y responsabilidades que le caben a los Estados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Asimismo, la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York en 2015, trajo consigo la aprobación de la Agenda 2030 propendiendo mejorar progresivamente la producción y el consumo eficiente de los recursos mundiales y a garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, entre otras cuestiones.

De manera análoga, nuestra Constitución Nacional, a través de su artículo 41, garantiza que: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”*.

En consonancia con lo anterior, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, reafirma en su artículo 25 que: *“Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna”*.

En ese orden de ideas, numerosas leyes nacionales en materia ambiental han sido sancionadas producto del advenimiento y toma de conciencia de la problemática ambiental, entre las cuales podemos destacar: la Ley General del Ambiente N° 25675; la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y

Mitigación al Cambio Climático Global N° 27520; la Ley de Régimen de libre acceso a la Información Pública Ambiental N° 25831; la Ley de Gestión Integral de residuos domiciliarios N° 25916; y, la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo N° 19.587, entre otras.

Del mismo modo, nuestra provincia cuenta con su propia Ley provincial de Medio Ambiente N° 55 que regula la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, estableciendo principios rectores a los fines de perpetuar los ecosistemas existentes en su territorio, como patrimonio común de todas las generaciones, debiendo asegurar la conservación de la calidad ambiental, la diversidad biológica y sus recursos escénicos.

Por su parte, el Régimen General de Contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial no financiero de la Provincia regido por la Ley provincial N° 1015, indica que las contrataciones públicas deberán regirse en criterios de sustentabilidad que garanticen el menor impacto al ambiente.

Por último y como novedad en materia de educación ambiental, cabe tener presente el recientemente sancionado programa de formación para agentes de cambio en desarrollo sostenible, Ley Nacional N° 27592, denominado “*Ley Yolanda*” cuyo objeto es garantizar la formación integral en perspectiva de desarrollo sostenible, apoyada en valores sustentables y ambientales para las personas que se desempeñen en la función pública; cuya adhesión en el ámbito provincial, se ha concertado mediante la promulgación de la Ley N° 1377.

En ese orden de ideas, el proyecto que a continuación se detalla, propone incorporar en la misión de este Organismo -entendida como el ejercicio de sus funciones en un marco de objetividad, independencia de criterio y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

excelencia institucional, a través de un proceso de mejora continua y compromiso con la comunidad-; el compromiso con el territorio que habitamos y su ambiente natural, implementando un sistema de gestión ambiental basado en el paradigma del Desarrollo Sostenible.

El aludido paradigma, implica satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la de las generaciones futuras; deviniendo esencial mantener una visión intergeneracional y solidaria en el uso de los recursos.

Siguiendo esa línea, la estrategia planteada pone énfasis en lograr una adecuada gestión de los residuos que se generan; hacer uso eficiente de los recursos naturales y energéticos; modernizar la infraestructura edilicia, los sistemas informáticos y circuitos administrativos; implementar criterios de sustentabilidad en la compras de insumos, bienes y servicios; efectuar capacitaciones en materia ambiental; comunicar estratégicamente las labores y resultados obtenidos; e implementar herramientas de Gobierno Abierto que brinden transparencia, participación, colaboración e innovación.

Por consiguiente, los ejes de acción que la componen, sobre los que se trabajará en mejora continua, son los siguientes: 1) Gestión de Residuos, 2) Infraestructura, 3) Modernización de sistemas, 4) Compras Públicas Sustentables, 5) Educación y sensibilización, 6) Comunicación Estratégica y 7) Gobierno Abierto. Ello, sin perjuicio de los que a futuro puedan incorporarse.

1) Gestión de Residuos: Este eje, propone respetar un orden de prelación en la gestión de residuos, priorizando en cuanto sea posible, las prácticas tendientes a la reducción y minimización de residuos. Luego, la

reutilización o reuso, seguido por las técnicas de recuperación o reciclaje y por último, su disposición final.

Así, bajo la premisa de que no hay mejor residuo que el que no se genera, se trabajará en el fomento de las R de reducción, reutilización y reciclaje; en lograr una adecuada separación en origen y almacenamiento en condiciones de higiene y seguridad de elementos papel, cartón, plásticos, orgánicos y gestionar correctamente los que deban desecharse.

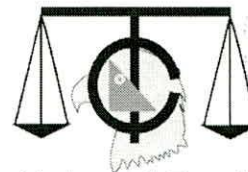
2) Infraestructura y uso eficiente de recursos naturales: Aquí se plantea la planificación de los espacios de trabajo funcionales, inteligentes y sustentables, de manera tal que se aprovechen al máximo los recursos naturales, haciendo un uso eficiente de ellos. En otras palabras, propone la utilización de criterios ambientales en las construcciones y diseño de los inmuebles, para aprovechar al máximo la iluminación, ventilación y regulación de la temperatura natural, reduciendo su impacto ambiental.

3) Modernización de sistemas: En este acápite, se impone la necesidad de comenzar con un proceso gradual de despapelización y ahorro energético. Este proceso, abarca los sistemas informáticos y de comunicaciones y no solo coadyuva a reducir costos en insumos, impresoras y almacenamiento sino que favorece a la inmediatez de la disponibilidad de la información en línea, mejorando la comunicación entre los sectores y dando respuesta a nuevas necesidades en beneficio de sus usuarios.

En ese sentido, se propone lograr un acceso remoto a la documentación, reducir tiempos para determinadas tareas, evitar traslados físicos, optimizar el intercambio de datos y aumentar la seguridad y facilidad para realizar trámites, entre tantos otros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

4) Compras Públicas Sustentables: El Estado es un gran consumidor en el mercado, la escala de los procedimientos de compras y contrataciones que efectúa se presenta como una enorme oportunidad para promover políticas que transformen la relación de consumo hasta ahora desarrollada e implementar criterios de sustentabilidad en ese rol.

5) Educación y sensibilización: Este eje deviene indispensable para obtener el logro de los objetivos planteados. Con educación y conciencia ambiental, las acciones serán implementadas con convicción y posiblemente, tendrán mayor efectividad.

En otras palabras, capacitar, educar y sensibilizar a las máximas autoridades, a los agentes, funcionarios públicos y al personal de maestranza y de limpieza, constituye la herramienta por excelencia para construir compromiso ciudadano y por consiguiente, la adopción de hábitos sostenibles.

6) Comunicación estratégica: En este apartado, se trabajará la comunicación y difusión interna -para hacer saber el estado de avance, los logros alcanzados, cualquier modificación o innovación que se implemente- y externa, para comunicar a la ciudadanía los aportes efectuados y promover conductas multiplicadoras.

7) Gobierno Abierto: En este eje, se abordarán medidas tendientes a fomentar el involucramiento de todos los agentes del Organismo, con canales de diálogo idóneos. Además, se trabajará en la recolección de datos e indicadores para promover su seguimiento y gobernar por métricas.

Expuestos los ejes de acción y, respecto del procedimiento a seguir de aprobarse el presente proyecto, se plantea que la Comisión de Mejora Continua -

particularmente este Grupo Especial N° 2- sea el encargado de diseñar las medidas de acción que se irán implementando en el marco de cada eje de acción; promover su cumplimiento por parte de los agentes del Tribunal de Cuentas; y realizar el monitoreo y la evaluación de sus resultados.

Finalmente, cada medida que proponga el Grupo en el ámbito de las reuniones a desarrollarse, serán elevadas por intermedio del Coordinador de Planificación Estratégica, Estadísticas, COMECO y Capacitación al Cuerpo Plenario de Miembros para su conocimiento y aprobación; y posteriormente serán circularizadas a todos los agentes que integran este Organismo, a efectos de su cumplimiento.

Sin más, lo saludamos cordialmente, esperando que el presente proyecto sea de su interés y en consecuencia, pueda ser oportunamente elevado al Cuerpo Plenario de Miembros, para su tratamiento y consideración.



Dra. María Victoria CHORÉN
Relator
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Gonzalo Nicolás SUAREZ
Abogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Pablo L. ESCOBAR
Director de Informática y Comunicaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dra. María Belén MONTE DE OCA
Abogada
Matrícula N° 804 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. N° 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Anexo I: Detalle de las actas correspondientes a las reuniones
acaecidas en el ámbito del Grupo Especial de Mejora N° 2.

• **MINUTA RESUMEN REUNIÓN 1:** “Ushuaia, 06 de octubre de 2021

Co.Me.Co.

GRUPO DE MEJORA N° 2 (T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable)

Se realizó la primera reunión del Grupo de Mejora N°2 – ‘T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable’, en esta nueva modalidad de trabajo del CoMeCo en grupos temáticos. Se explicó a los miembros asistentes la finalidad y función que pretende el Tribunal de Cuentas para estas actividades que crean un lugar para pensar en el concepto de ‘Calidad’ y a partir de ese concepto, trabajar en iniciativas que nutran a los procesos misionales y de apoyo de la organización y en este caso en un tema novedoso y de mucha importancia presente y de cara al futuro.

A) MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo 2 - TCP 1er Organismo Público

Sustentable

Equipo

Asistencia

VIVAS AHUMADA Leonardo

PRESENTE

ALIOTO Damiana

PRESENTE

CHORÉN, María Victoria

PRESENTE

GONZALEZ, Carolina

AUSENTE

FAVALLI, Sandra

PRESENTE

MONTE DE OCA, Belén

PRESENTE

SUAREZ, Gonzalo

PRESENTE

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y

COMUN.

PRESENTE

De la reunión surgió entre los miembros asistentes que serán referentes del grupo la Dra: María Victoria Chorén y el C.P. Leonardo Vivas Ahumada.

B) TEMAS TRATADOS:

Se trata de obtener un producto declaración que sea aprobado por el T.C.P. basado en criterios de sustentabilidad en la gestión de residuos, compras públicas sustentables, capacitación a los agentes, etc que hagan del Tribunal de Cuentas el 1er.

Organismo Público Sustentable de Tierra del Fuego. Al respecto la Dra. Chorén facilitó un proyecto de su autoría que será tratado en grupo para lograr el producto final.

C) TAREAS Y PLAZOS PROPUESTOS:

Se circularizará a los integrantes del grupo dicho proyecto a los efectos de realizar por parte de cada uno los aportes que consideren pertinentes desde sus experiencias y capacidades. A su vez se subirá a 'La Intranet' (intranet2) en donde se podrá trabajar en equipo e ir realizando los aportes que correspondan dejando en dicho sitio los avances plasmados.

D) FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

No establecieron fecha para la próxima reunión lo cual se informará al Coordinador cuando se defina.

FIRMADO:

Integrantes que asistieron del Grupo 2.

Coordinador Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación”.

• **MINUTA RESUMEN REUNIÓN N° 2:** “Ushuaia, 17 de noviembre de 2021

Co.Me.Co.

GRUPO DE MEJORA N.º 2 (T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable)

Se realizó la segunda reunión del Grupo de Mejora N°2 – ‘T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable’, en esta nueva modalidad de trabajo del CoMeCo en grupos temáticos.

A) MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo 2 - TCP 1er Organismo Público

Sustentable

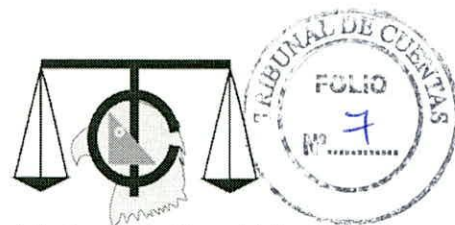
Equipo

Asistencia

VIVAS AHUMADA Leonardo	PRESENTE
ALIOTO Damiana	PRESENTE
CHORÉN, María Victoria	PRESENTE
GONZALEZ, Carolina	PRESENTE
FAVALLI, Sandra	PRESENTE
MONTE DE OCA, Belén	PRESENTE
SUAREZ, Gonzalo	PRESENTE
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y	PRESENTE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

COMUN.

B) TEMAS TRATADOS:

Se desarrollaron los lineamientos sobre los que se va a elaborar el acto administrativo que declara la misión institucional de constituirse como un organismo público sustentable, así como las primeras acciones tendientes a materializar labores de capacitación y separación de residuos.

C) TAREAS Y PLAZOS PROPUESTOS:

Se consensuaron los aspectos a desarrollar en adelante, distribuyendo las tareas que desarrollará cada uno de cara a la próxima reunión.

D) FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

Se estableció como fecha estimativa el 1 de diciembre.

FIRMADO:

Integrantes que asistieron del Grupo 2.

Coordinador Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación".

- **MINUTA RESUMEN REUNIÓN Nº 3:** "Ushuaia, 06 de Diciembre de 2021
Co.Me.Co.

GRUPO DE MEJORA Nº 2 (T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable)

Se realizó la tercera reunión del Grupo de Mejora Nº2 – 'T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable', en esta nueva modalidad de trabajo del CoMeCo en grupos temáticos.

A) MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo 2 - TCP 1er Organismo Público

Sustentable

Equipo

Asistencia

VIVAS AHUMADA Leonardo

PRESENTE

ALIOTO Damiana

AUSENTE

CHORÉN, María Victoria

PRESENTE

GONZALEZ, Carolina

AUSENTE

FAVALLI, Sandra

AUSENTE

MONTE DE OCA, Belén

PRESENTE

SUAREZ, Gonzalo

PRESENTE

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y

COMUN.

AUSENTE

B) TEMAS TRATADOS:

Se comunicó el relevamiento de insumos que permitan la separación por tipo de residuos con los proveedores locales, resultando escasa la oferta actual de cestos compartidos, no obstante ello, se realizara un seguimiento con los proveedores de que tipo de artículos se pueden llegar a pedir.

Se deliberó sobre como el Tribunal de Cuentas se puede acoplar a los lineamientos de la Ley Nacional N.º 27.592 denominada 'Ley Yolanda', la cual la Provincia de TDF se adhirió por medio de la reciente Ley Provincial N.º 1.377 sancionada el pasado 30/09/2021.

Se trató el proyecto de Resolución Plenaria que otorgue el marco general de las acciones a desarrollar por el organismo tendientes a asumir el compromiso de contribuir en el cuidado y respeto del ambiente, bajo la planificación estratégica de acciones que hagan a una real gestión ambiental. Se avanzó con las propuestas realizadas por los integrantes de la Comisión y los ejes a considerar en la propuesta.

Se deliberó acerca de la conveniencia de incorporar la temática ambiental dentro de las Misiones y Funciones definidas para éste organismo de control provincial.

Finalmente se propuso redactar una Nota Interna que motive y sustente el proyecto de Resolución Plenaria a proponer a las autoridades del organismo.

C) TAREAS Y PLAZOS PROPUESTOS:

Se consensuaron los aspectos a desarrollar en adelante, distribuyendo las tareas que desarrollará cada uno de cara a la próxima reunión.

D) FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

Se estableció como fecha estimativa el 13 de Diciembre.

FIRMADO:

Integrantes que asistieron del Grupo 2.

Coordinador Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación”.

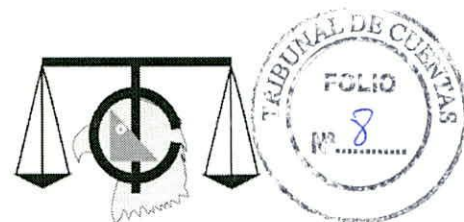
- **MINUTA RESUMEN REUNIÓN N° 4:** “Ushuaia, 13 de Diciembre de 2021

Co.Me.Co.

GRUPO DE MEJORA N.º 2 (T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Se realizó la cuarta reunión del Grupo de Mejora N°2 – 'T.C.P. - Primer Organismo Público sustentable', en esta nueva modalidad de trabajo del CoMeCo en grupos temáticos.

A) MIEMBROS ASISTENTES:

Grupo 2 - TCP 1er Organismo Público

Sustentable

<i>Equipo</i>	<i>Asistencia</i>
VIVAS AHUMADA Leonardo	PRESENTE
ALIOTO Damiana	AUSENTE
CHORÉN, María Victoria	PRESENTE
GONZALEZ, Carolina	AUSENTE
FAVALLI, Sandra	AUSENTE
MONTE DE OCA, Belén	PRESENTE
SUAREZ, Gonzalo	PRESENTE
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUN.	AUSENTE

B) TEMAS TRATADOS:

Se comunicaron los avances obtenidos a través de las reuniones concretadas con las autoridades de éste Tribunal de Cuentas, determinando los pasos a seguir en cuanto a la Resolución Plenaria que otorgue el marco general definido para lograr un ente con compromiso al ambiente conforme una gestión ambiental definida.

Se ultimaron aspectos de la Nota Interna a elevar y el proyecto de Resolución Plenaria, misiones y funciones y ejes de trabajo.

C) TAREAS Y PLAZOS PROPUESTOS:

Se consensuaron los aspectos a desarrollar en adelante, distribuyendo las tareas que desarrollará cada uno de cara a la próxima reunión.

D) FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

Sin definir.

FIRMADO:

Integrantes que asistieron del Grupo 2.

Coordinador Planificación Estratégica, Estadística, CoMeCo y Capacitación".

Dra. María Victoria CHORÉN
Relator
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Gonzalo Nicolás SUAREZ
Abogado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pablo L. ESCOBAR
Director de Informática y Comunicaciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.ªs. María Belén MONTE DE OCA
Abogada
Matricula Nº 804 CPAU TDF
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. Nº 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia